Sábado, 31 de marzo de 1984 Número 39

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ..... 750 Ptas.	Línea o fracción de línea ..... 40 Ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ..... 1.250 "	Franqueo concertado 06 3
	Un año ..... 2.000 "	

Número 718

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Diego Díaz Herráez, contratista de obras, domiciliado en Avda. 18 de Julio, n.º 60. Avila, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaría Provincial con fecha 27 de abril de 1982, mediante Aval emitido por el Banco de Madrid, por un importe de SETENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS. (71.268 Ptas.), para responder de la obra de "Mejora del Alumbrado público en Solana de Avila".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 5 de marzo de 1984.

El secretario general, **Félix Salado Gangoso.**

———ooOoo———

Número 719

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Diego Díez Herráez, contratista de obras, domiciliado en Avda. 18 de Julio, n.º 60. Avila, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Depositaría Provincial con fecha 27 de abril de 1982, mediante Aval emitido por el Banco de Madrid, por un importe de VEINTITRES MIL SEISCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS, (23.671 Ptas.), para responder de la obra de "Mejora del Alumbrado público en la Serranía de Solana de Avila".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 5 de marzo de 1984.

El secretario general, **Félix Salado Gangoso.**

———ooOoo———

Número 870

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 2.700 Ptas., a favor del contratista don Eustasio García Arnés, por razón del alquiler de la báscula pública municipal.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de presentación:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el B. O. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de Oficinas.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Avila, a 19 de marzo de 1984.

El alcalde, **Isidoro Heras Díaz.**

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Distrito de Avila

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo ordenado y por medio de la presente se hace saber, que por el Sr. juez de Distrito de este Juzgado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. juez de Distrito de la misma don Francisco Javier Velasco Martín, habiendo visto las presentes actuaciones del juicio verbal de faltas número 315/83, seguido por hurto, y en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante Nicolás Criado Díaz, nacido en Trobajo del Camino (León), el 27 de mayo de 1947, casado, camarero, con D.N.I. número 6.506.582, vecino de Avila, y como denunciados Antonio Martínez Domínguez, hijo de Marcelino y Herminia, nacido en Avila el día 23 de febrero de 1952, soltero, pintor, vecino de Avila; Juan José Martínez Domínguez, hijo de Marcelino y Herminia, nacido el día 28 de enero de 1947, casado, cantero, con D.N.I. n.º 40.453.646, vecino de Avila, y Luis del Real Lorenzo, mayor de edad, vecino de Avila, sin que conste su domicilio.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo de toda responsabilidad criminal por los hechos que se les imputan a ANTONIO Y JUAN JOSE MARTINEZ DOMINGUEZ y a LUIS DEL REAL LORENZO, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio, reservándose al perjudicado las acciones civiles pertinentes por si las quisiera ejercitar en el procedimiento oportuno y ante el Tribunal competente".

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado LUIS DEL REAL LORENZO, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Avila a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, **ilegible.**

—934

———ooOoo———

Juzgado de Distrito N.º 1 de PALENCIA

EDICTO

DON LUIS ALMODOVAR PEÑALVA, JUEZ DE DISTRITO NUMERO UNO DE ESTA CIUDAD DE PALENCIA, HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, en ejecución de sentencia, autos de juicio de faltas n.º 1.600/81, por daños en accidente de circulación, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar por segunda vez, con la rebaja del 25 % de la tasación, a pública subasta, por término de ocho días, el vehículo marca Seat 1500 matrícula P-20.580, propiedad del responsable civil subsidiario don Manuel Regino del Amo, vecino de Madrid, C/ Alejandro Sánchez n.º 38, para cuyo acto se ha señalado el próximo día TRES DE MAYO, a las DOCE HORAS DE LA MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º uno de Palencia, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón. El vehículo referido fue tasado en la cantidad de sesenta mil pesetas, y los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán previamente consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del valor del vehículo; que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avaluo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Haciéndose saber que el vehículo embargado se encuentra depositado y precintado en "La Coladilla", del término municipal de Piedralaves (Avila), donde podrá ser examinado.

Dado en Palencia, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, **ilegibles.**

—935

———ooOoo———

COMUNIDAD DE REGANTES DEL ARROYO DE REMOLINOS CANDELEDA

EDICTO

Aprobados definitivamente en la Junta General celebrada el 27 de abril de 1983 los proyectos de ordenanzas de esta Comunidad de Regantes y los Reglamentos de Sindicato y Jurado de Riego, se pone en conocimiento de todos los interesados que dichos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Candeleda por plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho período de tiempo puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Candeleda, a 24 de febrero de 1984.

El presidente de la Comunidad de Regantes, **Francisco Sánchez Rodríguez.**

—615

———ooOoo———

Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar

EDICTO

Por parte de don Querubín Jiménez y don Francisco Martín Jiménez, se ha solicitado licencia para instalar una nave y almacén para cría y engorde de ganado vacuno, en la finca s/n. de la calle Cañadilla, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín del Pimpollar, a 27 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—957

———oOo———

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Doña Concepción Jiménez Jiménez solicita autorización para instalar un establecimiento para la venta menor de artículos de cestería y confección en la calle Pintor Martínez Vázquez s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 12 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—775

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Jorge Agüero Mayoral solicita autorización para instalar un local destinado a funeraria en la Plaza del Generalísimo nº 3 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 12 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—777

———ooOoo———

Ayuntamiento de Las Berlanas

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Las Berlanas, a 19 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—872

———oOo———

Ayuntamiento de Mironcillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Mironcillo, 20 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—872

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1984, el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al presente ejercicio, se expone al público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Muñogalindo, a 8 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—873

———oOo———

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1983, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Arévalo, a 21 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—874

———oOo———

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto de Inversiones de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1983, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Arévalo, a 21 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—875

———oOo———

Ayuntamiento de Arévalo

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1983, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En Arévalo, a 21 de marzo de 1984.

El alcalde, *Ilegible.*

—876

———oOo———

Ayuntamiento de Arévalo

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento de Arévalo en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1984.

Primero.—ACTA ANTERIOR. Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

Segundo.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 391.848 pesetas.

Tercero.—REGIMEN JURIDICO.—Recurso de reposición interpuesto por don Nicolás Alvarez Alvarez y don Narciso Serrano Alvarez-Giraldo contra licencia de obras concedida en la P/ Angela Muñoz. Con el informe del Sr. Arquitecto Municipal, por mayoría, se acuerda desestimar el Recurso de Reposición antes mencionado, formulado contra acuerdo de esta Comisión de 2 de enero de este año.

Cuarto.—HACIENDA.—4.1. — Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1983. Se aprueba la liquidación mencionada, con déficit de 9.920.537 pesetas. 4.2.—Liquidación del Presupuesto de Inversiones de 1983.—Se aprueba la liquidación mencionada con superávit de 913.393 pesetas. 4.3.—Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1983. Se informa favorablemente la mentada cuenta. 4.4.—Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1983. Se informa favorablemente la mentada cuenta. 4.5.—Cuenta de Administración del Patrimonio de 1983. Se informa favorablemente la mentada cuenta. 4.6.—Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1983. Se aprueba la mentada cuenta con una existencia total de 13.933.373 pesetas. 4.7.—Cuenta de caudales del 4º trimestre de 1983. Se aprueba la mentada cuenta con una existencia de 37.103 pesetas. 4.8.—Cuenta de la Gestión Recaudatoria de la Administración de Rentas y Exacciones de 1983. Se aprueba la cuenta rendida por el Sr. Administrador de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento. 4.9.—Cuenta de la gestión Recaudatoria de Impuestos y Tasas Municipales de 1983. Se aprueba la cuenta rendida por el Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial y por consecuencia del cese del Recaudador de Tributos de la Zoza, se acuerda dirigirse a la Corporación Provincial para que ingrese en arcas municipales el descubierto de 2.338.773 pesetas.

Quinto.—POLICIA URBANA. 5.1.—Legalización de edificio auxiliar en el "Agudo". Con el informe del Sr. Arquitecto Municipal de no ajustarse la obra a retranqueos de los linderos y la advertencia del Sr. Secretario sobre la responsabilidad, por mayoría, se acuerda legalizar edificación auxiliar en "El Agudo" construida por don Agustín Martínez Pérez. 5.2.—Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden 4 licencias de este tipo. 5.3.—Licencias de acometida de agua potable y enganche al alcantarillado. Se concede una licencia de acometida de agua potable.

Sexto.—URBANISMO.—6.1.—Certificaciones de calificación de suelo. Se acuerda expedir certificaciones urbanísticas a don Mariano Ortega Ramos y don Vidal Gómez Gutiérrez.

Séptimo.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—Se formulan ruegos

por el Sr. Oviedo Martín para que se inste la reunión de la Comisión correspondiente para estudio y desarrollo de la programación de Ferias y de la Comisión de Urbanismo para tramitación urgente de rehabilitación del Casco Antiguo.

En la ciudad de Arévalo, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Vº Bº el alcalde, *Ilegible.*

El secretario, *Ilegible.*

—877

———oOo———

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, ha aprobado los Pliegos de Condiciones económico-administrativas que servirán de base para la enajenación en pública subasta de 3 viviendas municipales ubicadas en C/ Mediodía n.º 9, C/ La Iglesia n.º 1, y C/ Las Escuelas n.º 6 y arrendadas en la actualidad a don JUAN GOMEZ GALLEGO, DON SEBASTIAN GONZALEZ MARTIN y DON FRANCISCO GONZALEZ MARTIN, respectivamente.

Lo que se hace público por plazo de ocho días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones.

Santa Cruz del Valle, a 22 de marzo de 1984.

El alcalde, **Benito Cañadas Muñoz.**

—902

———ooOoo———

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO URGENTE

El Ayuntamiento va a proceder a la enajenación en subasta pública de 3 viviendas municipales con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO: Lo constituye la enajenación de las viviendas municipales que a continuación se reseñan:

1.º—La vivienda ubicada en calle Mediodía n.º 9, con una superficie útil de 83,16 m2. arrendada en la actualidad a don Juan Gómez Gallego.

2.º—La vivienda ubicada en C/ La Iglesia n.º 1, con una superficie útil de 54,67 m2. arrendada en la actualidad a don Sebastián González Martín.

3.º—La vivienda ubicada en C/ Escuelas n.º 6, con una superficie útil de 58,87 m2. arrendada en la actualidad a don Francisco González Martín.

TASACION: La tasación de las viviendas descritas se fija en las siguientes cantidades:

1.º—1.500.429 Ptas. (UN MILLON QUINIENTAS MIL CUATROCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS).

2.º—1.007.924 Ptas. (UN MILLON SIETE MIL NOVECIENTAS VEINTICUATRO PESETAS).

3.º—816.808 Ptas. (OCHOCIENTAS DIECISEIS MIL OCHOCIENTAS OCHO PESETAS).

GARANTIA: La fianza provisional para tomar parte en la subasta de cada uno de los edificios se fija en 20.000 Ptas.; la definitiva ascenderá al 6 % del precio de adjudicación de las respectivas viviendas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En la Secretaría del Ayuntamiento durante LOS DIEZ DIAS HABILES siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

APERTURA DE PROPOSICIONES.—A las 13 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Para mayor información se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los posibles interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

"Don..... de..... años de edad, estado civil..... profesión....., con D.N.I..... con domicilio en..... (...) C/..... n.º....., actuando en nombre propio (o en nombre de..... lo que acredita con.....) enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas que rigen para la subasta de la vivienda municipal ubicada en la calle..... n.º..... y anuncio inserto en el B.O.P. n.º..... de fecha....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y número); aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que sirven de base para esta subasta, y que declara conocer (fecha y firma del proponente).

Santa Cruz del Valle, a 22 de marzo de 1984.

El alcalde, **Benito Cañadas Muñoz.**

—903

———ooOoo———

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA CONTRATAR LA EXPLOTACION DEL LOCAL DESTINADO A CAFE-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL "EL CORCHUELO"

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Técnico-facultativas y Económico-administrativas que han de regir la subasta de arrendamiento del Café-Bar de la "Piscina del Corchuelo", se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de OCHO DIAS a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de Condiciones.

BASES

1.ª—OBJETO.— Lo constituye la explotación del local con destino a Café-Bar de la Piscina Municipal "El Corchuelo".

2.ª—TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación se fija en la cantidad de TRESCIENTAS MIL PESETAS (300.000) al alza, para cada uno de los dos años, incrementado en el índice del coste del nivel de vida para el 2º año y los de posible prórroga.

3.ª—DURACION DEL CONTRATO.—La duración del contrato será la comprendida desde la fecha de la adjudicación definitiva de la subasta hasta el día 30 de septiembre del año de 1986, en duración normal; en caso de prórroga hasta el día 30 de septiembre del año de 1988.

4.ª—PAGOS.—El pago de cada anualidad se efectuará dentro de la primera quincena del mes de agosto, de cada uno de los años que comprende el arrendamiento de la explotación del local.

5.ª—GARANTIAS.—La provisional y definitiva queda fijada en la cantidad de 50.000 Pts. (CINCUENTA MIL PESETAS).

6.ª—PROPOSICIONES.— Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de las diez a las catorce dentro de sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.ª—APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.ª—DECLARACION DE CAPACIDAD. Deberá unirse declaración jurada que acredite no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.ª—NORMATIVA.—Regirán para la subasta, los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas, de la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A. y las económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, el presente anuncio y demás acordantes.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de..... provincia de..... con domicilio en la calle o plaza de..... número....., con D.N.I..... expedido en..... el día..... de..... de....., enterado de todo lo concerniente a la subasta pública para contratar la explotación del local destinado a Café-Bar, de la Piscina Municipal "El Corchuelo" anunciada por el Ayuntamiento de Pedro Bernardo, en el Boletín Oficial de la Provincia número... del día..... de..... de....., ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Al mismo tiempo declara bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en alguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Lugar, fecha y firma).

Pedro Bernardo, 22 de marzo de 1984.

El alcalde, **ilegible.**

—904

———ooOoo———

Ayuntamiento de La Adrada

BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE LA POLICIA MUNICIPAL

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de funcionarios de plantilla incluídas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo Servicios Especiales, clase Auxiliares de la Policía Municipal, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la Legislación vigente y con edad de jubilación a los 65 años.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los mismos.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Poseer certificado de estudios primarios, de escolaridad o equivalente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa de incapacidad de las señaladas en el Art.º 36 del RFAL de 1952.

g) No tener otro empleo retribuído con cargo a cualquier organismo público al día de la toma de posesión si resultase nombrado.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en el concurso-oposición se presentarán en el registro del Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las instancias para tomar parte en el citado concurso-oposición, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, haciendo constar en las mismas los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª), acompañándose de los justificantes de los méritos alegados en la base y del resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaría la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de derecho de examen que sólo serán devueltas en el caso de ser excluídos del concurso-oposición.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia la relación povisional de aspirantes admitidos y excluídos, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones durante un plazo de 15 días hábiles. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en el acuerdo por el que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública en la forma indicada, junto con la composición del Tibunal.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido:

Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta.

Vocales, un Concejal miembro del Ayuntamiento. Un representante del Profesorado Oficial. Un representante de la Comunidad Autónoma. Un funcionario del Ayuntamiento designado por la Corporación.

Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Sexta.—Por el Tribunal designado se procederá a convocar con quince días de antelación como mínimo, a los aspirantes admitidos para la realización de las pruebas de la fase de oposición.

Para establecer el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se hará un sorteo.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima.—Los ejercicios de la fase de oposición, serán los siguientes:

Primero: Pruebas físicas consistentes en:

1.—Velocidad; carrera de 50 metros lisos, con puntuación según el tiempo empleado.

2.—Fuerza de brazos: trepa de cuerdas.

3.—Resistencia general; carrera de 1.000 metros, con puntuación según tiempo empleado.

Segundo: Escrito. Redacción de un parte de denuncia según el supuesto que facilite el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, marcando el tiempo de su celebración.

Tercero: Resolución de operaciones aritméticas sencillas.

Cuarto: Escrito. Contestar a las preguntas formuladas por el Tribunal en relación con los temas contenidos en los grupos I y II del programa anexo. Se harán dos series de preguntas relacionadas con cada uno de los grupos de materias. Las preguntas podrán formularse tipo test.

Los méritos que el tribunal valorará en la fase de concurso serán los siguientes: por servicios prestados en la Administración Local en la misma función 0,10 puntos por mes de servicio o fracción no pudiendo exceder esta puntuación de 2 puntos.

Otros méritos de los concursantes: Se valorarán discrecionalmente por el Tribunal pudiendo conceder hasta otros dos puntos.

Octava.—Todos los ejercicios de la fase de oposición serán calificados hasta un máximo de diez puntos.

Cada miembro del Tribunal calificará a los opositores con puntuación de 0 a 10 puntos en cada ejercicio. La puntuación total de esta fase será la resultante de dividir la suma de puntos por el número de ejercicios y de componentes del Tribunal.

En la fase de concurso se puntuará a los concursantes según se previene en la base anterior.

Novena.— Obtenidas las calificaciones totales de ambas fases el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios, la relación de aprobados por orden de puntuación no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad a los exclusivos efectos del Art. 11,2 de la Reglamentación General para Ingreso en la Función Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación todos los concursantes que aprobados excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en el concurco-oposición se exige en la Base segunda y que son:

1.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.º Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiéndose presentar fotocopia para su compulsa con el original.

3.º Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico, que impida el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por la Jefatura Provincial/Local de Sanidad.

4.º Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.º Declaración jurada de compatibilidad de no tener otro empleo retribuido.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias, constan en su Hoja de Servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que sigan en el orden de la lista.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima.—INCIDENCIAS, el Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.—IMPUGNACION, contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

PROGRAMA

Grupo I:

Tema 1. Definiciones de: Peatón o viandante. Conductor. Titular del vehículo. Usuario del vehículo o viajero. Tercera persona. Vehículo: Clases. Vías públicas: clases. Necesidad de conocer el Código de Circulación: escuelas para ello. Facultad de la provincia, Municipio para establecer mormas de circulación y de otras entidades. Obligación de facilitar los datos que reclame la Jefatura de Obras Públicas.

Tema 2. Normas generales de la Circulación. Velocidad. Forma de conducir vehículos y recuas o ganado. Prohibición entablar competencia de velocidad. Velocidad máxima de los vehículos automóviles. Sentido de la circulación. Circulación de vehículos en el centro de la vía pública cuando existan refugios, zonas de protección, etcétera. Cambio de dirección. Cambio de sentido de marcha. Parada, puesta en marcha y atrás. Cruce de vías. Adelantamiento. Paso de puentes. Vías en reparación. Obstáculos a la circulación. Preferencia de paso.

Tema 3. Detenciones. Parada de vehículos animales. Carga y descarga. Estacionamiento de vehículos. Accidentes. Medidas que han de adoptar los conductores en caso de accidente. Daños.

Tema 4. Circulación de automóviles. Requisitos para circular. Carga de combustible. Velocidad en las vías públicas interurbanas. Medidas de precaución en los cruces de caminos con visibilidad prácticamente nula. Cambio de dirección. Adelantamiento. Separaciones entre vehículos. Detenciones de los vehículos. Prohibición de dejar abandonado el vehículo en la vía pública. Señales acústicas y ópticas. Permisos de circulación y conducción.

Tema 5. De la circulación urbana: Conductores, Peatones. Sentido de la circulación. Facultad de las Autoridades Locales para señalar la circulación en calles y plazas. Marcha atrás, detenciones y estacionamientos. Carga y descarga. Agentes de la circulación. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Prohibiciones especiales. Señales acústicas.

Tema 6. De la circulación de bicicletas y vehículos análogos. Señales acústicas de dichos vehículos. Precauciones especiales de los mismos. Carga. Señales de peligro. Tipo de señales. Señales preceptivas. Señales imperativas. Señales informativas y señales de ordenación y seguridad de la circulación.

Tema 7. Permiso y licencias de conducción. Clases de los permisos de conducción. Infracción del código de la circulación. Qué personas pueden denunciar las infracciones. Tramitación de la denuncia que voluntariamente se formule. Trámite de las denuncias formuladas obligatoriamente.

Grupo II:

Tema 1. La regulación de los derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Costitución española.

Tema 2. La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 3. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 4. Organización del Ayuntamiento. Idea general.

Tema 5. La Policía Municipal y las relaciones humanas. Normas que deben presidir las relaciones del policía municipal con el público.

Tema 6. El orden público y su relación con la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con la Policía Gubernativa y con la Policía Judicial. Protección Civil. Concepto, casos y aplicación por la Policía Municipal.

La Adrada, a 22 de marzo de 1984. —905

———00O00———

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1983 y la Cuenta de Administración del Patrimonio de dicho año, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formu-

lar por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

En Fuente el Sauz, a 23 de marzo de 1984.

El alcalde, **ilegible**.

—907

———ooOoo———

Ayuntamiento de Cantiveros

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, de la Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes u Auxiliares de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1983, se hace público que las mismas, con los documentos que la justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación.

Cantiveros, 12 de marzo de 1984.

El alcalde, **Claudio García**.

—908

———ooOoo———

Ayuantamiento de Niharra

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Niharra a 23 de marzo de 1984.

El alcalde, **ilegible**.

—911

———ooOoo———

Ayuntamiento de El Oso

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En El Oso a 20 de marzo de 1984.

El alcalde, **ilegible**.

—912

———ooOoo———

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1984.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones**: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación**: Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama**: Ayuntamiento Pleno.

En Madrigal de las A. Torres, a 23 de marzo de 1984.

El presidente, **Florentino García Calvo**.

—913

———ooOoo———

Ayuntamiento de Salobral

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Salobral a 23 de marzo de 1984.

El alcalde, **ilegible**.

—914

Ayuntamiento de Diego del Carpio

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Diego del Carpio, a 23 de marzo de 1984.

El presidente, **Juan José Calvo**.

—915

———ooOoo———

Ayuntamiento de Navalmoral

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 12 de los corrientes, el Presupuesto Ordinario de 1984. Se anuncia su exposición al público al efecto de oír reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Las reclamaciones se dirigirán al Ayuntamiento Pleno, y se presentarán en la Secretaría Municipal en horas de oficina.

Navalmoral a 22 de marzo de 1984.

El alcalde, **ilegible**.

—916

———ooOoo———

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario y el de Inversiones, para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra los mismos y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna los acuerdos de aprobación inicial serán elevados a definitivos sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Pedro Bernardo, a 22 de marzo de 1984.

El alcalde, **ilegible**.

—917

Ayuntamiento de Cantiveros

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de marzo de 1984, el proyecto de contrato a concertar entre este Ayuntamiento y la Caja Rural Provincial de Avila, por importe de DOS MILLONES DE PESETAS con destino a financiar las obras de "Mejora y ampliación del alumbrado público en esta localidad" y "construcción de un Centro Cultural", se expone al público por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las condiciones esenciales del préstamo son las siguientes:

Importe del principal: 2.000.000 pesetas.

Intereses: 12 por 100 anual, a satisfacer semestralmente.

Amortización: seis plazos iguales con vencimiento al 31 de diciembre de los años 1984 a 1989.

Existe facultad de anticipar el reembolso del préstamo.

Garantías: las generales del presupuesto de ingresos.

Cantiveros, 12 de Marzo de 1984.

El alcalde, *ilegible.*

—918

———oOo———

Ayuntamiento de Canales

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Canales, a 24 de marzo de 1984.

El alcalde, **ilegible.**

—924

———ooOoo———

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Arevalillo, a 23 de marzo de 1984.

El Alcalde, *Ilegible.*

—925

———ooOoo———

Ayuntamiento de Valdecasa

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Valdecasa, a 26 de marzo de 1984.

El alcalde, **Félix Carmona Díaz.**

—926

———ooOoo———

Ayuntamiento de Sanchorreja

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Sanchorreja a 26 de marzo de 1984.

El alcalde, **ilegible.**

—927

———ooOoo———

Ayuntamiento de Sanchorreja

EDICTO

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1983, con todos sus justificantes, durante QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca éste inserto en el Boletín Oficial de la Provincia; durante dicho plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, ante este Ayuntamiento.

Sanchorreja, a 26 de marzo de 1984.

El alcalde, **ilegible.**

—928

———ooOoo———

Ayuntamiento de Valdecasa

EDICTO

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1983, con todos sus justificantes, durante QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca éste inserto en el Boletín Oficial de la Provincia; durante dicho plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, ante este Ayuntamiento.

Valdecasa, a 26 de marzo de 1984.

El alcalde, **Félix Carmona Díaz.**

—929

———ooOoo———

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, los padrones del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos y para la exacción de la Tasa por prestación del Servicio de Alcantarillado para el presente ejercicio, se expone al público, por plazo de QUINCE DIAS, al objeto de oír reclamaciones.

Peñalba de Avila, 26 de marzo de 1984.

El alcalde, **ilegible.**

—937

———ooOoo———

PARTICULARES

Se acogen vacas temporada primavera-verano, término San García de Ingelmos, próximo Mirueña. Razón: Sr. Baltasar Alonso. Teléfono 46. Mirueña; o don Fernando teléfono (91) 4580319. Madrid.